



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DECRETO 5164/1983

PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Estructura Orgánica de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente. Establecimientos Hospitalarios.
Modificación decreto 7914/81.
Del: 29/08/1983; Boletín Municipal 07/11/1983

Visto el Decreto N° 7914/81 (B.M. N° 16.692) y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por los citados ordenamientos se modificó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente;

Que de la evaluación de los factores que inciden en la demanda de atención médica, surge la necesidad de adecuar la estructura de los establecimientos hospitalarios a fin de lograr el cumplimiento integral de los objetivos propuestos;

Que el funcionamiento de servicios altamente especializados y una óptima redistribución de recursos físicos, humanos y tecnológicos, hacen aconsejable la incorporación de nuevos sectores, como así también un redimensionamiento de los ya existentes;

Por ello,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente, de acuerdo con los Anexos I) Organigramas y II) Misiones y Funciones, los que a todo efecto forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Modifícase el Decreto N° 7.914/81 (B.M. N° 16.692) y sus modificatorios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1°.

Art. 3° - La Secretaría de Economía - Dirección General de Finanzas - arbitrará las medidas presupuestarias para el cumplimiento de lo dispuesto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Salud Pública y Medio Ambiente, de Economía y General de la Intendencia.

Art. 5° - Dése al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal y para conocimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente, a la Subsecretaría de Planeamiento y a las Direcciones Generales de Finanzas y del Personal. Cumplido, archívese.

Del Cioppo; Banzas; Mac Laughlin; Martínez

